

15

LA PAZ,

**VALOR ESENCIAL Y EL DERECHO AL AMBIENTE.
CONTRIBUCIÓN PARA EL BUEN VIVIR EN ECUADOR**

LA PAZ,

VALOR ESENCIAL Y EL DERECHO AL AMBIENTE. CONTRIBUCIÓN PARA EL BUEN VIVIR EN ECUADOR

PEACE, ESSENTIAL VALUE AND THE RIGHT TO THE ENVIRONMENT. CONTRIBUTION FOR GOOD LIVING IN ECUADORAlicia Ramírez de Castillo¹E-mail: aliciadecastillo@hotmail.comORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3283-1330>¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Ramírez de Castillo, A. (2018). La paz, valor esencial y el derecho al ambiente. Contribución para el Buen Vivir en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 111-116. Recuperado de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA>

RESUMEN

En el artículo se realiza una reflexión sobre la paz y el derecho al ambiente a partir del marco legal constitucional que garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano. Todo lo cual lleva implícito, no solo justicia, pues no hay paz sin justicia, y ésta debe ser sostenible y duradera, así como derecho a un medio ambiente sostenible.

Palabras clave: Paz, derecho al ambiente, Buen Vivir.

ABSTRACT

The article reflects on peace and the right to the environment based on the constitutional legal framework that guarantees the right to live in a healthy environment. All of which have implicit, not only justice, because there is no peace without justice, and this must be sustainable and lasting, as well as the right to a sustainable environment.

Keywords: Peace, right to the environment, Good Living.

INTRODUCCIÓN

Los problemas ambientales no son producto de la fatalidad, están relacionados con las intervenciones humanas y éstas presentan muchos componentes, no solo el económico, también el científico y el tecnológico, el político y jurídico, el social en su conjunto.

Constituye un llamado a reflexión, ya que la sociedad en su girar diario, se ve en la necesidad de relacionarse con motivo de las necesidades que tiene que cubrir, y dado que las mismas las realiza en el medio ambiente en que se desenvuelve, de una u otra forma afecta lo ambiental. Citemos por ejemplo los trabajos de las minas, los lacustres, la agricultura, entre otras, donde se encuentra inmersa la actuación de las personas que allí se interrelacionan.

Es aquí donde se debe hacer presente la Cultura de Paz, formándose desde las aulas, desde la etapa inicial hasta la universitaria y la profesionalización. ¿será que es tarea de todos? En este mismo orden, Osorio (2000), en Ponencia, Ética y Educación en Valores sobre el Medio Ambiente para el siglo XXI, con motivo del Segundo Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Jóvenes por el Medioambiente, la Vida y la paz, en el marco del Tercer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe. Santafé de Bogotá, destacó que Los problemas ambientales no son producto de la fatalidad, están relacionados con las intervenciones humanas; y éstas presentan muchos componentes, no solo el económico, también el científico, el tecnológico, el político y lo jurídico, el social en su conjunto.

Cabe preguntarse: ¿cómo afecta nuestro futuro?, incluyendo lo legal, lo educacional, lo ambiental y la paz. Ante este esta macro interrogante, se hace significativo recordar lo que Senge, Laur, Schley, Smith & Kruschwitz (2009), indicaba en su conocida obra “La Revolución Necesaria”, cómo individuos y organizaciones trabajan por un mundo sostenible”. La vida más allá de la burbuja no trata sólo de nuestras relaciones con la Tierra, con los demás y con otras especies.

También gira en torno a la relación con nosotros mismos, lo que significa el ser humano. No se trata de la clase de mundo que tratamos de crear sino de un entendimiento más profundo del papel que desempeñamos en ello, tanto en el presente como en el futuro. Para lograr una paz estable en el orbe, se necesita cuidar y conservar el medio ambiente. Crear concienciación y cultura ecológica, para lo cual el sistema educativo tiene una alta responsabilidad, involucrando al Estado, la sociedad, la escuela y las familias.

DESARROLLO

En este contexto, López (2006), en su estudio Mediación Educativa: Pedagoga de la paz, señala: “Pedagogía de la Paz es un modelo de capacitación para el cambio” (p. 139. Resalta bondades del Programa de Mediación

Educativa: “Pedagogía de La Paz”, el mismo trabaja de forma sistémica, el cual está institucionalizado en Argentina. Estimula a los docentes de aula a construir una Cultura de Paz. Así en este contexto, en Ecuador, se sostiene: *“es el componente educativo el que impulsa la participación ciudadana en los procesos encaminados a la protección de la naturaleza y al desarrollo sustentable, aquel que busca asegurar el acceso y provisión de recursos para las actuales y futuras generaciones”*. Esto indica que aquí, se orienta hacia impulsar y estimular a la ciudadanía hacia la protección de la naturaleza y al desarrollo sustentable.

Siguiendo a Rendón (2000), examinando su obra El Aprendizaje de La Paz. Métodos y Técnicas para su construcción desde procesos pedagógicos; en el presente contexto que se revisa se aprecia su posición de significativa consideración, cuando sostiene: *“Enseñar desde y para la no violencia, aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio social, si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia. Integrar al estudiante en un proceso de transformación de la sociedad y del mundo hacia la justicia y el equilibrio del medio ambiente”*. Entendiendo que el sistema educativo debe educar desde la Paz, sin dejar de lado lo justo y la protección al medio ambiente.

Resulta oportuno y significativo destacar la posición que adopta la Organización de las Naciones Unidas, o simplemente las Naciones Unidas:

“La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo”.

Tal enunciación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) va en consonancia con la vida y el mundo en que vivimos, lo que da fortaleza a la consideración sobre los Derechos Humanos y la Paz como Valor Fundamental para todos los seres que habitan el planeta.

Las personas, sólo por el hecho de nacer, tienen una serie de derechos, los mismos en cualquier lugar del mundo, independientemente de la posición económica, religión, sexo, orientación sexual, color de piel, lugar de nacimiento, estado civil, filiación política y condición migratoria, pueden ser invocados para lograr el ejercicio de dichos derechos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos estatuye estos derechos los cuales están recogidos en la, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948. Dicha declaración contiene los derechos y libertades inherentes al ser humano, al tiempo que

se define como la proclamación internacional básica de los derechos fundamentales de todos los miembros de la familia humana.

Los Derechos Humanos, no sólo desde la relevancia que han adquirido a nivel jurídico en las democracias, sino como el sustrato sobre el que debe nutrirse la humanidad, tratando de preservarlos, por aquellos que tuvieron la suerte de nacer allí donde no se reconocen, ni se respetan.

Se entiende por derecho humano a la búsqueda de la dignidad de las personas. Estos derechos humanos, se caracterizan:

Por ser inalienables: nadie puede desposeer a una persona de sus derechos, ni una persona, ni el estado ni otra organización o ente, puede 'anular', 'arrebatar' o 'negociar' los derechos a ninguna persona; por ser inherentes, es decir, esenciales y propios de la persona, no se puede concebir a la persona sin sus derechos, los cuales son innatos, y le corresponden por el hecho de ser persona, posición sustentada por los seguidores del iusnaturalismo.

Por ser universales: son propios de todas las personas independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, lengua, religión, capacidad económica. Son limitados, en tanto que los derechos de una persona alcanzan sólo hasta donde empiezan los derechos de las otras personas.

Ser inviolables: si entendemos que los derechos humanos son inherentes a la persona, cualquier persona, estado, organización, que amenace, ataque y/o vulnere cualquiera de esos derechos está cometiendo un acto injusto, que puede ser penado por la ley.

Los derechos humanos protegen: a) La vida, b) la libertad, c) la igualdad, d) la seguridad, e) la integridad, f) la dignidad, g) el medio ambiente, h) la Paz.

El 10 de diciembre de 1948 se consagra el reconocimiento de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Declaración es aceptada por la mayoría de las naciones.

El día precitado, se conoce como el Día Internacional de los Derechos Humanos. Posteriormente se elaboran los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales establecen compromisos obligantes hacia la protección de estos derechos por parte de los Estados que los suscriben.

La comunidad internacional también se organizó para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, promulgando diferentes instrumentos y creando instancias en el Sistema de Naciones Unidas, tales como UNICEF, UNESCO, OIT, OMS, FAO, entre otros, destinados a vigilar el comportamiento de estos derechos. Como uno de los instrumentos jurídicos internacionales, se considera la Declaración Universal de los Derechos

Humanos promulgada el 10 de diciembre de 1948, como ya se acotó.

En torno a la conceptualización de Paz en el contexto educativo conviene antes de iniciar una introducción a La aproximación teórica sobre conceptualización de Paz en el contexto educativo, destacar que la palabra paz deriva del latín pax.

La Paz es generalmente definida, en sentido positivo, como un estado a nivel social o personal, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad, y en sentido opuesto como ausencia de inquietud, violencia o guerra. (Real Academia Española, 2018)

Para La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) La Paz es un estado armonioso del ser humano, con la naturaleza, consigo mismo y con los demás, La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode).

En tal sentido para considerar en este contexto se hace necesario plantearse: La paz como un derecho humano y como un deber. Todo ser humano tiene derecho a la paz. Todos los seres humanos, los Estados y los otros miembros de la comunidad internacional, tienen el deber contribuir al mantenimiento y la construcción de la paz.

Siguiendo el orden orientador, la Paz es un derecho innato de toda persona...Es inherente a su dignidad humana. El derecho humano a la paz debe estar garantizado sin ninguna discriminación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1997).

En este orden de ideas, es significativo considerar que la paz como valor y derecho humano, reconocido universalmente, debe contar con el respaldo de formación en una cultura para la paz, para lo cual El Proyecto Transdisciplinario de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: "Hacia una Cultura de Paz". Una cultura de paz está basada en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en el respeto de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz.

Los problemas ambientales no son producto de la fatalidad, están relacionados con las intervenciones humanas y éstas presentan muchos componentes, no solo el económico, también el científico y el tecnológico, el político y jurídico, el social en su conjunto.

Constituye un llamado a reflexión, ya que la sociedad en su girar diario, tiene que relacionarse con motivo de las necesidades que tiene que cubrir, y dado que las mismas las realiza en el medio ambiente en que se desenvuelve, de una u otra forma afecta lo ambiental. Citemos por ejemplo los trabajos de las minas, los lacustres, la agricultura, el transporte aéreo y terrestre, entre otras.

Es aquí donde se debe hacer presente la Cultura de Paz, formándose desde las aulas, desde la etapa inicial hasta

la universitaria y la profesionalización. ¿Será que es tarea de todos? En este mismo orden orientador, Osorio (2000), en Ponencia, Ética y Educación en Valores sobre el Medio Ambiente para el siglo XXI, con motivo del Segundo Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Jóvenes por el Medioambiente, la Vida y la paz, en el marco del Tercer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe. Santafé de Bogotá, destacó que Los problemas ambientales no son producto de la fatalidad, están relacionados con las intervenciones humanas. Y estas presentan muchos componentes, no solo el económico, también el científico y el tecnológico, el político y jurídico, el social en su conjunto.

Resulta significativo a los efectos del presente estudio, reseñar como el Diario El Tiempo, (25 de noviembre de 2000) medio comunicacional de Colombia, destacó: *“Sí es posible crear escenarios de Paz, Segundo Encuentro Latinoamericano y Caribeño por el Medio Ambiente la Vida y la Paz, se llevó con éxito en Bogotá”* del Diario en referencia. Se realizó en el marco del Tercer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y El Caribe. El Primer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe en Argentina (1997); el Segundo Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe en Uruguay (1999), y el Primer Encuentro Latinoamericano de Jóvenes por el Medio Ambiente la Vida y la Paz en Colombia (1999) organizado por la Corporación Grupo Tayrona son una muestra del compromiso de las nuevas generaciones.

En este orden orientador, viene a comprender la relación con nosotros mismos, lo que significa el ser humano. No se trata de la clase de mundo que tratamos de crear sino de un entendimiento más profundo del papel que desempeñamos en ello, tanto en el presente como en el futuro y atentos a los cambios sociales, tecnológicos, incluso con el cambio climático, que no se puede ni se debe ignorar.

Para lograr una paz estable en el orbe, se necesita cuidar y conservar el medio ambiente, dando cumplimiento al mandato constitucional ecuatoriano contemplado en Derechos del Buen Vivir, Ambiente Sano, contemplando en su Artículo 14: *“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”*. Este Artículo garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, para garantizar el buen vivir.

Es en la naturaleza donde se desarrolla la vida de los seres humanos y son éstos los que en su afán de convivir en ella necesitan estar organizados y vivir sin violencia y sin violaciones a los derechos fundamentales. Aquí juega un papel importante el ordenamiento jurídico, pues sin justicia no hay paz y sin paz no hay progreso. Los

mencionados aspectos obligan a conformar a una cosmovisión que se mantiene en constantes cambios y evolución, propios de la vida y del mundo en que vivimos, en la sociedad del conocimiento y de la información.

El Estado Ecuatoriano, tiene la obligación de garantizar los derechos a la naturaleza, tal y como lo establece en el Preámbulo: Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, de igual forma lo garantiza en el Artículo 14, ya citado.

Ha sostenido Alea (2011), muy acertadamente, cuando se refiere a la Educación para La Paz: *“El hombre se desarrolla como tal, gracias a su naturaleza social, y esto depende de la calidad del sistema de relaciones sociales y prácticas socializadoras del medio que lo circunda”*. Entendiendo que en este medio se encuentra el ambiente, la naturaleza sobre la cual el ser humano se desarrolla. De igual forma la autora en comento sostiene que *“es precisamente en el marco de esta convivencia, y de las relaciones interpersonales que se establecen a partir de ella, que se trasmite al ser humano toda la cultura material y espiritual de la sociedad, necesaria para la adaptación al medio natural y social, y la interacción activa y dinámica con el mismo”*.

Siguiendo a la autora en comento, es significativo y relevante en este contexto, destacar: El año 2000, se declara por parte de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), el Año Internacional de la Cultura de Paz, dando inicio al Decenio Internacional de la Cultura de Paz y No Violencia para la Niñez del Mundo (2001-2010). En este marco, un grupo de Premios Nobel de la Paz, iniciaron una petición llamada Manifiesto 2000. Este documento, firmado por más de 75 millones de personas, constituye un llamado a la humanidad a participar y hacerse responsable con su futuro, al comprometerse con:

- » Respetar todas las vidas y la dignidad de cada persona sin discriminación ni prejuicios.
- » Rechazar la violencia en todas sus formas practicando la no violencia activa.
- » Liberar la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia, la opresión política y económica.
- » Escuchar para comprenderse al defender la libertad de expresión y la diversidad cultural, privilegiando siempre la escucha y el diálogo.
- » Preservar el planeta al promover un consumo responsable y un desarrollo que respete el equilibrio de los recursos naturales.

Por su parte, la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para cumplir cada día con su misión humanista fundamental, consistente en acompañar a los pueblos en el conocimiento mutuo y el trabajo conjunto para crear una paz duradera, ha pasado a ser un eje central de la construcción de un mundo más seguro para la diversidad y las

generaciones futuras, ya sea a través de la educación, las ciencias, la cultura o la comunicación y la información, la promoción de la paz está presente en todas las esferas de competencia de la Organización. Para esta Organización, la Paz está considerada como: La paz es también una asociación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente (Declaración Yamusukro).

CONCLUSIONES

Derecho a la Paz y a la Conservación del Medio Ambiente... tal y como afirma la Carta Magna Ecuatoriana: *“una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay”*. Para lo cual se hace necesario estimular a los docentes de aula a construir una Cultura de Paz, donde se involucre Derechos Humanos, Paz y Justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alea García, A. (2008). La Educación para la Paz y la Educación Ambiental. Recuperado de <http://formacion-integral.com.ar/website/?p=80>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Ecuador. Quito: Asamblea Nacional.
- Ecuador. Ministerio del Ambiente. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Suplemento No. Quito: Ministerio del Ambiente.
- García, A. (2005). El Derecho a un Ambiente Sano en la Constitución Ecuatoriana. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/el-derecho-a-un-ambiente-sano-en-la-constitucion-ecuatoriana>
- Martínez, V. (2004). Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz. Educar para la paz desde una filosofía para hacer las paces. Madrid: Universitat Jaume I.
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura. (2011). Construir La Paz en la Mente de los Hombres y las Mujeres. Recuperado de <https://es.unesco.org/>
- Osorio, C. (2000). Ética y Educación en Valores sobre el Medio Ambiente para el siglo XXI. Segundo Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Jóvenes por el Medioambiente, la Vida y la paz, en el marco del Tercer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe. Santafé de Bogotá.
- Senge, P., Laur, J., Schley, S., Smith, B., & Kruschwitz, N. (2009). La revolución necesaria. Cómo individuos y organizaciones trabajan por un mundo sostenible. Bogotá: Norma.